

ro 3, 22135 Alcalá del Obispo (Huesca). Superficie afectada en m²: 6.457. Clasificación urbanística: S.N.U. Aprovechamiento: Labor seco. Afección: Parcial.

Finca número 165. Municipio Alcalá del Obispo (Huesca). Polígono 4. Parcela 64. Titular y domicilio: Antonia Benet Laliena, calle Bureta, número 3, 22135 Alcalá del Obispo (Huesca). Superficie afectada en m²: 33.750. Clasificación urbanística: S.N.U. Aprovechamiento: Labor seco. Afección: Parcial.

Finca número 166. Municipio Alcalá del Obispo (Huesca). Polígono 4. Parcela 65. Titular y domicilio: Fernando Viñuelas Bescos, calle La Iglesia, número 6, 22135 Alcalá del Obispo (Huesca). Superficie afectada en m²: 3.880. Clasificación urbanística: S.N.U. Aprovechamiento: Labor seco. Afección: Parcial.

Finca número 167. Municipio Alcalá del Obispo (Huesca). Polígono 4. Parcela 66. Titular y domicilio: Angel Grasa García, carretera Blecua, número 1, 22135 Alcalá del Obispo (Huesca). Superficie afectada en m²: 1.432. Clasificación urbanística: S.N.U. Aprovechamiento: Encinar. Afección: Parcial.

Finca número 168. Municipio Alcalá del Obispo (Huesca). Polígono 4. Parcela 67. Titular y domicilio: Vda. de Miguel Lafragueta Banzo, calle Argavieso, número 7, 22135 Alcalá del Obispo (Huesca). Superficie afectada en m²: 1.223. Clasificación urbanística: S.N.U. Aprovechamiento: Encinar. Afección: Parcial.

Finca número 169. Municipio Alcalá del Obispo (Huesca). Polígono 4. Parcela 68. Titular y domicilio: «Hrds. de Antonio Lacasa Saban. Superficie afectada en m²: 3.533. Clasificación urbanística: S.N.U. Aprovechamiento: Labor regadío. Afección: Total.

Finca número 170. Municipio Alcalá del Obispo (Huesca). Polígono 4. Parcela 69. Titular y domicilio: Valeriano Valdovinos Buil, calle Baja, número 18, 22135 Alcalá del Obispo (Huesca). Superficie afectada en m²: 4.632. Clasificación urbanística: S.N.U. Aprovechamiento: Labor regadío. Afección: Parcial.

Finca número 171. Municipio Alcalá del Obispo (Huesca). Polígono 5. Parcela s/n. Titular y domicilio: Ayuntamiento de Alcalá del Obispo, carretera Blecua, número 5, 22135 Alcalá del Obispo (Huesca). Superficie afectada en m²: 2.040. Clasificación urbanística: S.N.U. Aprovechamiento: Erial. Afección: Parcial.

Finca número 172. Municipio Alcalá del Obispo (Huesca). Polígono 5. Parcela s/n. Titular y domicilio: Ayuntamiento de Alcalá del Obispo, carretera Blecua, número 5, 22135 Alcalá del Obispo (Huesca). Superficie afectada en m²: 187. Clasificación urbanística: S.N.U. Aprovechamiento: Camino. Afección: Parcial.

Finca número 173. Municipio Alcalá del Obispo (Huesca). Polígono 5. Parcela s/n. Titular y domicilio: Ayuntamiento de Alcalá del Obispo, carretera Blecua, número 5, 22135 Alcalá del Obispo (Huesca). Superficie afectada en m²: 256. Clasificación urbanística: S.N.U. Aprovechamiento: Camino. Afección: Parcial.

Finca número 174. Municipio Alcalá del Obispo (Huesca). Polígono 5. Parcela s/n. Titular y domicilio: Ayuntamiento de Alcalá del Obispo, carretera Blecua, número 5, 22135 Alcalá del Obispo (Huesca). Superficie afectada en m²: 407. Clasificación urbanística: S.N.U. Aprovechamiento: Camino. Afección: Parcial.

Finca número 175. Municipio Alcalá del Obispo (Huesca). Polígono 4. Parcela s/n. Titular y domicilio: Ayuntamiento de Alcalá del Obispo, carretera Blecua, número 5, 22135 Alcalá del Obispo (Huesca). Superficie afectada en m²: 1.873. Clasificación urbanística: S.N.U. Aprovechamiento: Camino. Afección: Parcial.

Finca número 176. Municipio Alcalá del Obispo (Huesca). Polígono 4. Parcela s/n. Titular y domicilio: Ayuntamiento de Alcalá del Obispo, carretera Blecua, número 5, 22135 Alcalá del Obispo (Huesca). Superficie afectada en m²: 3.569. Clasificación urbanística: S.N.U. Aprovechamiento: Acequia. Afección: Parcial.

Finca número 177. Municipio Alcalá del Obispo (Huesca). Polígono 4. Parcela s/n. Titular y domi-

cilio: Ayuntamiento de Alcalá del Obispo, carretera Blecua, número 5, 22135 Alcalá del Obispo (Huesca). Superficie afectada en m²: 1.273. Clasificación urbanística: S.N.U. Aprovechamiento: Camino. Afección: Parcial.

Madrid, 16 de enero de 2003.—El Director general de Aviación Civil (Orden de 25 de septiembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre), Ignacio Estaún y Díaz de Villegas.—2.456.

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto: «Acondicionamiento de la travesía de Almenar, N-230, p. k. 20,000 al 21,010. Provincia de Lleida». Clave del proyecto: 39-L-3110. Término municipal: Almenar. Provincia de Lleida.

Por Resolución de fecha 24 de junio de 2002, se aprueba el proyecto de construcción antes indicado.

Es de aplicación el apartado 1 del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.^a y 3.^a de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lleida», y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Almenar, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras de Lleida, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término municipal: Almenar.

Lugar: Ayuntamiento de Almenar.

Días: 18, 19, 20 y 25 de febrero de 2003, a partir de las nueve treinta horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios «El Periódico de Cataluña» y «El Segre» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberá comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropiaran personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras, calle de la Marquesa, 12, o en la Unidad de Carreteras de Lleida, plaza San Juan, 22, 25071 Lleida, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Barcelona, 3 de enero de 2003.—El Jefe de la Demarcación, Vicente Vilanova Martínez-Falero.—1.508.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Anuncio de información pública de la Generalitat de Catalunya, Departament de Treball, Indústria, Comerç i Turisme, Direcció General de Energia i Mines, sobre la solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto y declaración de utilidad pública de una instalación eléctrica (exp. 02/2509).

En cumplimiento de lo que prevé el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas; el título 7 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con la regulación establecida en título 9 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Endesa Distribución Eléctrica, S. L.», con domicilio social en la calle Príncipe de Vergara, núm. 187, de Madrid.

Expediente: 02/2509.

Objeto: Solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto y declaración de utilidad pública, que lleva implícita la necesidad de ocupación urgente de los bienes y derechos afectados a los efectos previstos por el artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa.

Descripción de la instalación: Proyecto de ejecución de la derivación de la línea eléctrica aérea de 220 KV Can Jardí-Sant Boi entre el apoyo T.32 bis y la futura subestación Cervelló, en los términos municipales de La Palma de Cervelló y Cervelló, con las características técnicas siguientes:

La nueva entrada tiene su origen en el nuevo apoyo T.32 bis, que se intercalará entre los apoyos T.32 y T.33 de las líneas 220 KV existentes Can Jardí-Sant Boi y Castellbisbal-Begues, y se efectuará la entrada y salida de la nueva receptora de Cervelló desde la línea Can Jardí-Sant Boi.

Desde este apoyo y con una desviación de 95°04' a la izquierda, la traza irá a buscar el nuevo apoyo T.1 dando un cambio de dirección de 8°26' a la izquierda para continuar hasta el apoyo T.2, situado en la confluencia entre la riera de Cobera y la de La Palma de Cervelló, se varía la dirección del trazado 25°09' a la izquierda. Desde este apoyo el trazado continúa, cruzándose con la riera de La Palma y la variante de Cervelló N-340, para finalizar en el nuevo apoyo T.3 antes del pórtico de la futura subestación.

Longitud de la línea: 1.035 m.

Tensión nominal: 220 KV.

Potencia de transporte por circuito: 500 MVA. Número y tipo de circuito: 2 trifásicos en dúplex. Número y tipo de conductores: 12, LA-280 HAWK en dúplex.

Tipo de aislador y material: CS-160 SB 1050/7600 de composite.

Disposición de conductor y cable de tierra: Hexágono irregular.

Número de apoyos de amarre: 4.

Tipo de apoyo y material: I de acero galvanizado.

Número y tipo de cable de tierra: Fibra óptica OPGW (48 fibras) y Alumoweld núm. 7-8 Awg.

Finalidad: Garantizar la calidad y continuidad del suministro de energía eléctrica de la comarca.

Presupuesto: 579.563,95 euros.

Afecciones derivadas de la declaración de utilidad pública:

a) Servidumbre de paso aéreo de energía eléctrica, con las limitaciones descritas el artículo 161 del Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, que comprende el vuelo sobre la finca afectada y la imposición de ocupación definitiva para el establecimiento de apoyos fijos para la sustentación de los cables conductores de energía eléctrica y la instalación de la puesta a tierra de los apoyos.

b) Servidumbre de ocupación temporal para el desarrollo de las actividades necesarias para la instalación de la línea eléctrica y depósito de materiales, con indemnización de los daños y perjuicios que se originen en cada supuesto.

c) Derecho de paso y servidumbre de ocupación temporal para la vigilancia, conservación y reparación de la línea en una franja de 3 metros, contados 1,5 y 1,5 a cada lado de su eje longitudinal, con indemnización de los daños y perjuicios que se originen en cada supuesto.

d) Mantenimiento de las distancias de seguridad establecidas en el Reglamento de líneas eléctricas aéreas de alta tensión en relación a edificaciones y construcciones futuras y a la masa de arbolado.

e) Establecimiento, mediante la indemnización correspondiente, de una zona de tala de arbolado a ambos lados de la línea, con la anchura mínima que se derive de los reglamentos vigentes, y servidumbre de ocupación temporal, mediante la indemnización correspondiente, para poder llevar a cabo las operaciones de tala y poda de arbolado necesarias en la mencionada zona de protección.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, y en concreto, los propietarios que no hayan llegado a un acuerdo con la empresa eléctrica beneficiaria, cuya relación se adjunta en el anexo de este Anuncio, puedan examinar el proyecto de la instalación en las oficinas de la Dirección General de Energía y Minas, en la av. Diagonal, núm. 514, 2.ª planta, de Barcelona, y formular las alegaciones que crean oportunas, en el plazo de 20 días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Barcelona, 24 de diciembre de 2002.—El Jefe del Servicio de Energía Eléctrica, Josep M. de Juan Capdevila.—1.865.

Anexo

Lista concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados.

Abreviaturas utilizadas:

FN=finca número; TD=titular y domicilio; PO=polygono número; PN=parcela número; F=nombre de la finca; A=afectación; SPC=servidumbre de paso y conservación; STA=superficie total apoyos; SV=servidumbre de vuelo; OD=ocupación definitiva; OT=ocupación temporal; PA=paso aéreo; ZT=zona de servidumbre; CT=clase de terreno; A=arbolado; C=cultivo; Y=yermo; CE=cereales; B=Bosque; M=matorral; P=pastos.

Término municipal de La Palma de Cervelló:

FN, 1; TD, José Llopert Mascaró de Carvallo; domicilio: Can Mascaró, s/n La Palma de Cervelló; PO, 12; PN, 2; SPC, 168,32 m² SV: 1239,07 m²; STA: 81 m²; OD: 1488,39 m²; OT, 1289,67 m²; CT: A.

FN, 2; TD, Explotación Industrial de Terrenos, domicilio: pje. Maluquer, núm. 11, Barcelona; PO, 12; PN, 5; SPC, 1221,58 m² SV: 12457,82 m²; STA: 44,89 m²; OD: 13724,29 m²; CT: A.

FN, 3; TD, José Llopert Mascaró de Carvallo; domicilio: Can Mascaró, s/n La Palma de Cervelló; PO, 12; PN, 6; SPC, 501,16 m² SV: 4618,98 m²; STA: 79,21 m²; OD: 5199,35 m²; OT, 547,58 m²; CT: M.

FN, 4; TD, Codorniu, SA, domicilio: c. Gran Via de les Corts Catalanes. Núm. 644 en Barcelona; PO, 12; PN, 32; SPC, 588,3 m² SV: 7058,64 m²; OD: 7645,02 m²; CT: Y.

FN, 5; TD, Aurora Salgueiro Pedreira, domicilio: av. Catalunya, núm. 41, bajos, Palma de Cervelló; PO, 12; PN, 39; SV: 256,44 m²; OD: 256,44 m²; CT: M.

Término municipal de Cervelló:

FN, 6; TD, Ciments Molins, SA, domicilio: crta. N-340 km 1.243,3 en Sant Vicenç dels Horts; PO, 11; PN, 19 y 20; SPC, 276,75 m² SV: 1256,52 m²; STA: 79,21 m²; OD: 1612,48 m²; OT, 1963 m²; CT: M.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Resolución de la Dirección General de Suelo de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de 14 de enero de 2003, por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación, en su caso, de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del denominado proyecto de «Acceso a la urbanización "Cerro Alarcón", en la carretera M-510. Clave: 2-SV-196», promovido por esta Consejería.

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de enero de 2003, ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto denominado «Acceso a la urbanización "Cerro Alarcón", en la carretera M-510. Clave: 2-SV-196».

En cumplimiento del citado acuerdo esta Dirección General de Suelo ha resuelto convocar, a partir del día 10 de febrero de 2003, a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado Proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación de esta capital y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Valdemorillo, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en el Ayuntamiento de Valdemorillo, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas; sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente por los interesados.

Para mayor información, puede examinarse el plano parcelario del proyecto en los locales de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, calle Orense, número 60, de Madrid, o en el Ayuntamiento de Valdemorillo.

Madrid, 14 de enero de 2003.—El Director general de Suelo, José María Erenas Godin.—2.494.